RESOLUCIÓN Nº 160.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO *"ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE"*, DEL PISO 11 DEL EDIFICIO PLANETA I, BAJO LA MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO".

Asunción, 09 de marzo de 2017.-

VISTO:

El Memorando N° 07/17 de fecha 03 de marzo de 2017, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas; el Dictamen DC N° 03/17 de fecha 03 de marzo de 2017, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 214/17 de la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 07/17 de fecha 03 de marzo de 2017, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas, solicita la autorización para el llamado *"ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE"*, en la modalidad Locación de Inmuebles Determinado, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y la Resolución SENAVE N° 458/12, específicamente para el alquiler del piso 11 del Edificio Planeta I.

Que, por Dictamen DC N° 03/17 de fecha 03 de marzo de 2017, la Dirección de Contrataciones justifica la necesidad de realizar el llamado *"ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE"*, en la modalidad Locación de Inmuebles Determinado, específicamente para el alquiler del piso 11 del Edificio Planeta I, en los siguientes términos: *"...a)* ***JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.*** *Se fundamenta principalmente que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de la Institución y ante la necesidad de contar con mayor espacio , lo cual permitirá funcionalidad considerando que se encuentra en el mismo edificio en el cual ya tenemos alquilados otros 7 Pisos. Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y montos que desde años anteriores aproximadamente se venía pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4º de la Ley 2051/03.* ***b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** *Se cuenta con saldo presupuestario, para llevar a cabo el Alquiler de Inmueble, con el cual se podrá hacer frente al costo estimado".*

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: **Artículo 44.-** *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos*

RESOLUCIÓN Nº 160.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO *"ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE"*, DEL PISO 11 DEL EDIFICIO PLANETA I, BAJO LA MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO".

cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, por Dictamen Nº 214/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar el proceso de un nuevo llamado *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE"*, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, de acuerdo a lo recomendado por Dictamen DC N° 03/17 de la Dirección de Contrataciones, por ajustarse a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la realización del llamado *"ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE"*, del piso 11 del Edificio Planeta I, bajo la modalidad Locación de Inmuebles Determinado, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2º.- APROBAR, la *CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS,* a fin de iniciar el proceso licitatorio del llamado *"Alquiler de Oficina para el SENAVE"*, que se encuentra como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación.

Artículo 4º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/cp/ep